



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2015

NÚMERO: 16/2015

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a Pilar M ^a García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra (Justif.) D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil quince, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose el acuerdo que se transcribe, relativo al asunto incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE, EN SU CASO, PUEDA INDICAR ÉSTE PARA LA ACTUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social celebrada con fecha de hoy, que literalmente dice:

“Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2015, en el que se expone lo siguiente:

“Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de agosto de 2015, que literalmente dice:

Visto el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Considerando que el Ayuntamiento de Novelda se encuentra en situación de riesgo financiero de conformidad con el artículo 39.1b) “Los municipios que no puedan refinanciar o novar sus operaciones de crédito en las condiciones de prudencia financiera que se fijen por Resolución de la Secretaría General de Tesoro y Política Financiera”.

Visto que al acceder a la plataforma establecida en la oficina virtual de coordinación financiera de las entidades locales se solicita “fichero que contiene los acuerdos plenarios de aceptación de la supervisión y control del MINHAP y de aplicación de medidas”.

Visto que de conformidad con el artículo 41.1 de citado Real Decreto-ley 17/2014, dichos acuerdos se encuentran incluidos dentro del procedimiento aplicable a la adhesión de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1 a), sin que el ayuntamiento de Novelda se encuentre dentro del mismo.

Visto que de conformidad con ello, el Pleno de la Corporación adoptó únicamente en su sesión de fecha 14 de agosto de 2015 los acuerdos relativos a la adhesión al Fondo de Ordenación y aprobación del plan de ajuste 2015-2026.

Considerando la premura en el cumplimiento de plazos y con el objeto de poder remitir toda la documentación a través de la plataforma establecida al efecto en la oficina virtual de coordinación financiera de las entidades locales, debe procederse a la adopción del acuerdo de “aceptación de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del Plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de la entidad”.

Abierto el debate toma la palabra el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, para explicar que, en consonancia con el voto de su grupo en el Pleno de 14 de agosto, se van a abstener por tratarse de un acuerdo que es complementario del anterior. Da por reproducidos los motivos que ya se expusieron en el pleno extraordinario de 14 de agosto de 2015.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Interviene el Sr. Alcalde para explicar los motivos de la convocatoria de este pleno, señalando que se pretende subsanar un requisito que exige la plataforma para remitir el plan de ajuste. La necesidad de adoptar este acuerdo se detectó en el momento en que se procedió a remitir el plan de ajuste a través de la plataforma y, de conformidad con el criterio de los servicios técnicos municipales, es necesario la adopción de acuerdo plenario que complemente el adoptado el pasado 14 de agosto de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, UPyD y Compromís per Novelda) y cinco abstenciones (PP), ACORDÓ:

PRIMERO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la Entidad Local.

SEGUNDO: Que copia certificada del presente acuerdo sea remitida a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

Mª José Sabater Aracil